

## **Condiciones Específicas de la Contratación relativas al Gestor de nóminas**

### **1.-Condiciones generales.**

La prestación del SERVICIO de “Gestor de Nóminas” se regirá por las presentes CONDICIONES ESPECÍFICAS.

### **2. Definiciones.**

Además de cualquier otro término definido en las presentes condiciones, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

“Nóminas”: La nómina es un documento que indica la cantidad de dinero que el CLIENTE le paga a cada uno de sus trabajadores, con las retenciones y deducciones aplicables.

“Trabajador”: Persona física que mantiene una relación laboral o estatutaria con el CLIENTE.

### **3. Objeto.**

Las presentes condiciones generales regulan los servicios de confección de nóminas prestados por SESAME HR al CLIENTE.

SESAME HR se reserva el derecho a modificar cualquier término de las presentes CONDICIONES ESPECÍFICAS, conforme a lo establecido en las CGC para las modificaciones.

Los servicios incluidos en la prestación del servicio son:

- a) Confección mensual de las nóminas de los trabajadores del CLIENTE.
- b) Resolución de dudas e incidencias con nuestros gestores de nóminas a través de la plataforma.

La prestación del servicio se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios.

Salvo que se hubiera pactado lo contrario entre SESAME HR y el CLIENTE, el CLIENTE se compromete a respetar la exclusividad del encargo a SESAME HR y a proporcionar diligentemente cuanta información y documentación sea relevante, o pueda serlo, para la correcta ejecución de la prestación de los servicios, en caso que el CLIENTE no facilite la información necesaria, en tiempo y de forma correcta, SESAME HR no asumirá responsabilidad alguna por cualquier daño directo o indirecto que se pueda ocasionar al CLIENTE HR en la prestación del servicio.

SESAME HR se reserva el derecho en exclusiva de subcontratar parcial o totalmente los servicios prestados en cualquier momento, así como destinar los medios materiales y humanos que considere necesarios para la prestación del servicio. La duración del SERVICIO

de “Gestor de Nóminas” será supeditada a la duración de la licencia del SAAS. En caso que el CLIENTE quiera rescindir la prestación del servicio, y siempre que no medie acuerdo en contrario, deberá comunicar con una antelación mínima de 60 días a la fecha de emisión de la siguiente factura.

#### **4.- PRECIO.**

El CLIENTE se obliga a abonar el precio pactado y/o aceptado por parte del CLIENTE en la forma establecida o pactado en los plazos establecidos.

Se devengará el tipo de interés expresamente previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales a partir del primer día que extralimite el plazo establecido para el pago de los importes relativos al servicio.

El impago total o parcial del precio establecidos por parte del CLIENTE dará derecho a SESAME HR a resolver de forma inmediata el contrato y suspender el servicio pudiendo incluso retener la posesión de los entregables y/o documentos que, en virtud de la prestación del referido servicio, se hubiera comprometido a hacer y/o entregar, incluidas las nóminas

Los importes podrán ser actualizados por parte de SESAME en cualquier momento, previa notificación al CLIENTE con una antelación mínima de 60 días previos a la fecha de su efectiva aplicación.

#### **ADENDA ÚNICA ESPECIFICACIÓN SERVICIOS**

##### **Altas de Empleados y Contratación**

Altas de empleados.

Edición de los contratos.

Alta del empleado en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) / Sistema RED.

Alta del empleado en el Instituto Nacional de Empleo (SEPE) / Contrat@.

Gestión del Modelo 145 y cálculo de retenciones.

Archivo de la documentación generada.

##### **Bajas de Empleados y Finiquitos**

Cálculo del finiquito y validación de los resultados.

Comunicación baja del empleado en la TGSS.

Elaboración del recibo de finiquito, certificado de empresa y carta de liquidación.

Comunicación de la baja del empleado al SEPE.

En caso de despido estará incluido también el cálculo de la indemnización.

Archivo de la documentación generada.

##### **Prórrogas y Transformaciones Contractuales**

Elaboración de las prórrogas y/o contratos

Comunicación al SEPE

Comunicación a la TGSS

Archivo de los contratos generados

Gestión de Incapacidad Temporal y Accidente de Trabajo

Gestión y tramitación de procesos de enfermedad común, accidente no laboral, enfermedad profesional y accidente de trabajo

Comunicación de partes de baja, confirmación y alta a través del Sistema Red/Delta

Control de los periodos de carencia y la duración de la contingencia

Elaboración de Solicitud de Pago Directo por Incapacidades Temporales IT

Elaboración de certificados y solicitud de prestación de maternidad/Paternidad/Riesgo de embarazo/Jubilación anticipada

Cálculo de nómina ordinaria y paga Extraordinaria

Definición de un ciclo de nómina indicando las fechas de:

Envío de elementos variables

Cálculo de la nómina para todos los empleados

Envío del resumen de nómina para la aprobación del cálculo

Envío del fichero de transferencias y Fichero de Contabilidad

Envío de todos los informes de Administración de personal y nómina

Envío de los recibos de nómina de los empleados

Todos los procesos de cálculo serán previamente validados y cuadrados

Además de los ciclos mensuales de nóminas, se pueden ejecutar nóminas fuera del ciclo predefinido o "a petición" según las necesidades.

Hasta el día 15 del mes el cliente se podrán introducir nuevas incidencias o modificaciones con respecto al cálculo de nómina del mes anterior que impliquen la producción de liquidaciones suplementarias con respecto a los seguros sociales

Recálculo de IRPF

Cálculo mensual del IRPF para todos los empleados inhibiendo el recálculo para los empleados indicados expresamente por El CLIENTE

El cálculo contemplado corresponde al cálculo del IRPF Nacional y Foral.

Validación tanto técnica como funcionalmente del correcto cálculo y cumplimiento con la legislación fiscal vigente

Hacienda Mensual y Anual

Cálculo, validación y presentación de:

Modelo 111 mensual y trimestral

Modelo 190

Seguros Sociales y Fichero CRA

Validación y Generación de los Seguros Sociales y envío a través de Sistema Siltra

Inclusión de las bonificaciones de la TGSS derivadas de los fondos de FUNDAE

Listados de control interno para comprobación

Listados de costes nómina para verificación del cálculo

Check list mensual con los procesos a comprobar

Comparativa IRPF mes vs IRPF mes anterior

Cálculo y comprobación del cálculo de absentismos

Gestión de Convenio Colectivo

Seguimiento y actualización en la herramienta del Convenio Colectivo

Actualización de tablas salariales

Cálculos de atrasos por la actualización del Convenio Colectivo

Interlocución con Mutuas de Trabajo

Interlocución directa con las diferentes Mutuas de Trabajo

Gestión y resolución de posibles incidencias con relación a las prestaciones por pago delegado

Informe de vencimientos

Generación de listados de control de vencimientos (período de prueba, fin de contrato)  
Seguimiento de los controles de Vencimiento generados